

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

La gerencia de MOTORES DIESEL DEL PERÚ S.A. es la instancia encargada de supervisar los conflictos de intereses que se puedan presentar, y la coordinación del seguimiento del estado de dichas situaciones.

- Ante una situación de posible Conflicto de Interés, los Colaboradores deben comunicar, oportunamente y por escrito a su jefe jerárquico inmediato sobre los Conflictos de Interés que son de su conocimiento, con el fin de tomar las medidas pertinentes.
- Para ser miembro del directorio, debe declarar bajo juramento no tener conflicto de interés.
- Los directores manifestarán al principio de cada sesión la existencia de cualquier conflicto de interés originado a partir de los temas a tratar sobre la empresa.
- Los conflictos de interés deben constar en el acta correspondiente.
- Los gerentes y todo aquel con capacidad decisoria, informará de manera inmediata la naturaleza y extensión del conflicto de interés que pueda mantener con algún cliente y se abstendrán de participar en la toma de decisiones relacionadas a tal situación, en particular en procesos que involucren contratación de personas o entidades que les sean vinculados.
- Los colaboradores no podrán mantener relaciones o aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo.
- Los miembros de la Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, siempre que no se trate de una institución financiera, a menos que cuenten con autorización previa.

LIMA, 17 DE ENERO DE 2025